

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2015/2336 DEL CONSEJO

de 14 de diciembre de 2015

por la que se modifica la Decisión 2010/279/PESC sobre la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL AFGANISTÁN)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 28, 42, apartado 4, y 43, apartado 2,

Vista la propuesta de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de mayo de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/279/PESC ⁽¹⁾ sobre la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL AFGANISTÁN).
- (2) El 17 de diciembre de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/922/PESC ⁽²⁾ por la que se modifica y se prorroga la Decisión 2010/279/PESC, en particular prorrogando EUPOL AFGANISTÁN hasta el 31 de diciembre de 2016 e incluyendo un importe de referencia financiera para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2015.
- (3) La Decisión 2010/279/PESC debe modificarse con objeto de incluir un nuevo importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 13, apartado 1 de la Decisión 2010/279/PESC, se añade el párrafo siguiente:

«El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a EUPOL AFGANISTÁN desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 será de 43 650 000 EUR.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 14 de diciembre de 2015.

Por el Consejo

La Presidenta

F. MOGHERINI

⁽¹⁾ Decisión 2010/279/PESC del Consejo, de 18 de mayo de 2010, sobre la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL AFGANISTÁN) (DO L 123 de 19.5.2010, p. 4).

⁽²⁾ Decisión 2014/922/PESC del Consejo, de 17 de diciembre de 2014, por la que se modifica y se prorroga la Decisión 2010/279/PESC sobre la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL AFGANISTÁN) (DO L 363 de 18.12.2014, p. 152).